

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**"Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo"****ID 2723-9-LE25**

En Buin, con fecha 08 de abril de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Freddy Carrasco designado por Director de Desarrollo Comunitario; y la Srita. Patricia Moya López, Funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srita. Marina Stagno Silva, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°63 de fecha 06 de marzo de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	07 de marzo de 2025.
Respuestas a las consultas	:	14 de marzo de 2025.
Cierre de ofertas	:	21 de marzo de 2025.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$7.000.000.-, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 21 de marzo de 2025 y se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

- **OFERTA A: Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.**

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A: Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 02 de abril de 2025, y mediante Memo N° 856, se recibe Informe Técnico desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

"No presenta observaciones."

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 08 de abril de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, observaciones al momento de la apertura, oferta presentada e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8:** De acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual señala que no existen observaciones a la oferta del proveedor, por ende, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En consecuencia y considerando lo anterior, proceder con la evaluación de la única oferta admisible.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	40%	a.1) Oferta Económica a.2) Servicio por Despacho e Instalación.	35% 5%
b) Técnicos	55%	b.1) Garantía Técnica Relativa al Servicio de post venta. b.2) Plazo de Entrega e Instalación. b.3) Comportamiento contractual anterior b.4) Experiencia en Contratos Similares.	20% 10% 5% 20%
c) Administrativo	5%	c.1) Programa de Integridad c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales	3% 2%
TOTAL			100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (40%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (35%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 8 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.35$$

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	\$6.750.870	100,00	35,00%

a.2) Servicio por Despacho e Instalación (5%)

Para evaluar este subcriterio se considerará lo ofertado en el Formato N° 6, por parte del oferente. Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye instalación en su Oferta	Puntaje
Si	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Incluye instalación en su Oferta	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	Si	100,00	5,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Garantía Técnica Relativa al Servicio de Post Venta (20%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará lo ofertado en el Formato N° 6 por parte del oferente. Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Garantía Técnica Relativa al Servicio de Post Venta	Puntaje
Desde 13 meses	100
Desde 10 a 12 meses	75
Desde 7 a 9 meses	50
De 3 a 6 meses	25
De 0 a 2 meses	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.20

Oferente	Garantía Técnica Relativa al Servicio de Post Venta	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	13 meses	100,00	20,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Garantía Técnica Relativa al Servicio de Post Venta", se encuentra detallado en el Informe Técnico, desde la dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Plazo de Entrega e instalación (10%)

Para evaluar el plazo de ejecución se utilizará el método de la oferta de menor plazo de ejecución en días hábiles administrativos, de acuerdo a lo ofertado en Formato N° 9 y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo de Entrega e instalación	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	9 días hábiles	100,00	10,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Plazo de entrega e instalación", se encuentra detallado en el Informe Técnico, desde la dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	Oferente no presenta anotaciones	100,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Comportamiento contractual anterior", se encuentra detallado en el Informe Técnico, desde la dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.

b.4) Experiencia en contratos similares (20%)

Se deberá constatar la experiencia cumpliendo con lo indicado en el punto 11.2 letra c) de las presentes Bases Administrativas, luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 16	100

Desde 11 a 15	75
Desde 6 a 10	50
Desde 1 a 5	25
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido*0.20

Oferente	Experiencia en contratos similares	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	1	25,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Experiencia en contratos similares", se encuentra detallado en el Informe Técnico, desde la dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.

c) Criterio Administrativo (5%)

c.1) Pacto de Integridad (3%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N° 4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad	100
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.03

Oferente	Pacto de Integridad	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	Oferente posee Pacto de Integridad	100,00	3,00%

c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante Foro Inverso.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Relación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos				Criterios Administrativo		Total
		Oferta Económ.	Servicio por Desp. e instalación.	Garantía técnica relativa al Serv de Post Venta	Plazo de entrega e Instalación	Comp. Contrac Anterior	Experiencia en contratos similares	Pacto de Integridad	Cumplimiento de requisitos formales	
1°	Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8.	35,00%	5,00%	20,00%	10,00%	5,00%	5,00%	3,00%	2,00%	85,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo” ID 2723-9-LE25 al oferente **Constructora Directa SPA., Rut: 78.073.147-8**, con un plazo de entrega e instalación de **nueve (9) días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra y por un monto total de **\$6.750.870.-, Impuestos Incluidos**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LOPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



FREDDY CARRASCO SALAZAR
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



MARINA STAGNO SILVA
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD
HOC